

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO  
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



**BARRANQUILLA, D.E.I.P., TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2.022)**

**REF. 08001311000320210035800**

**PROCESO: LEVANTAMIENTO AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR**

**DEMANDANTE: DISTRITO DE BARRANQUILLA**

**DEMANDADO: JULIO ALFREDO SIERRA ESCUDERO**

Revisada la actuación se constata que la apoderada judicial de la parte demandante ha solicitado que se emplace al demandado, en razón a que manifiesta desconocer su paradero, ya que intentó la notificación en la vivienda, la cual se pretende levantar la afectación y no es conocido. Ante lo anterior, el Despacho ordenará el emplazamiento del señor JULIO ALFREDO SIERRA ESCUDERO, a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal como lo dispone el art. 10 del Decreto 806 de 2020.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho;

**RESUELVE:**

- 1.- Emplácese por medio del Registro Nacional de Personas Emplazadas al demandado, señor JULIO ALFREDO SIERRA ESCUDERO, emplazamiento que se realizará por la secretaría del Despacho, a través de la plataforma TYBA.
- 2.- Una vez cumplido el término del emplazamiento ordenado en el numeral primero de este proveído, nómbrese Curador Ad-Litem como defensor de oficio del demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS.

**Firmado Por:**

**Gustavo Antonio Saade Marcos  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 003 Oral  
Barranquilla - Atlantico**

Juzgado Tercero de Familia  
De Barranquilla  
Estado No. 87  
Fecha: 1º de junio de 2022.  
Notifico auto anterior de fecha  
31 de mayo de 2022.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**12d3fb6f573ae7b2422f051121044461c5588dfe316f62b7fc67bc79e150e641**

Documento generado en 31/05/2022 02:50:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**